

# CURRICULUM VITAE

[raquel.luquin@unavarra.es](mailto:raquel.luquin@unavarra.es)

PROFESORA DE DERECHO CIVIL UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Nombre y Apellidos: RAQUEL LUQUIN BERGARECHE

DNI: 33440592H

Nacionalidad: Española.

Fecha/lugar nacimiento: San Sebastián, 05/10/1970

Página de profesor: <https://www.unavarra.es/pdi?uid=8379>

Despacho: Las Encinas 2ª planta, Campus Arrosadía, Pamplona, 31006 Navarra. T. 948 168912.

Dirección personal: Avda. Sancho el Fuerte 81, 9 ºA, 31008 Pamplona, Navarra.T. +34 607374698



## Titulación Académica

DOCTORA EN DERECHO por la UCM (2004), LICENCIADA EN DERECHO (Universidad de Navarra, 1993), LICENCIADA en CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA (UNED, 2003), Máster UNIVERSITARIO EN ACCION POLITICA (C.U Francisco de Vitoria, 2000) y POSGRADO EN MEDIACIÓN EMPRESARIAL IE BUSSINESS SCHOOL (2014).

Acreditada como TITULAR UNIVERSIDAD por ANECA (2015).

## Perfil Académico e Innovación Docente

- Las características de mi perfil académico un perfil ampliamente formado, técnicamente competente y conectado con el entorno profesional y social. Capacitación y versatilidad que me ha permitido adaptarme a los actuales nuevos modelos de aprendizaje del Derecho en **asignaturas de distintas titulaciones de Grados y Máster** (así, Grado en Derecho, Grado en relaciones Laborales y RRHH, Grados en Economía, ADE y Grados Bilingües Internacionales: este curso académico 2017-2018 "INTRODUCTION TO CIVIL LAW" en lengua inglesa en el Programa Internacional Doble Titulación ADE/ECO de la UPNA). Es por ello que, a lo largo del periodo 2008 a 2018, he impartido las asignaturas de Derecho Civil II (Obligaciones y Contratos), Derecho Civil III (Familia y Sucesiones), "Fundamentos de Derecho Civil-Persona" y "Derecho Civil de Navarra", en distintos cursos de las Licenciaturas y Grados en Derecho, ADE, Economía, Relaciones Laborales y en el "Doble Grado" y "Doble Grado Internacional Derecho/ADE" y "ADE/Economía" (bilingüe castellano e inglés) de la UPNA, habiendo obtenido excelente valoración en las encuestas de satisfacción de estudiantes, evaluadas en el último "Informe de Evaluación Docente" como FAVORABLE y MUY FAVORABLE.
- En el ámbito de los **Estudios de Doctorado**, he impartido sesiones en Cursos de Formación Doctoral en las Universidades Ca' Foscari de Venecia y Universidad de Palermo-UNIPA (Italia), en Seminarios en materia jurídico-civil, así como en calidad de Ponente en varios Congresos Internacionales en el área del Derecho Privado: "V Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" (Chaco, 2001), "I Congreso Internacional de Energías Renovables y Cambio Climático" (Navarra, 2013), así como en varios Seminarios y Jornadas de Formación dirigidas a profesionales y estudiantes organizadas en el ámbito de la Universidad, CGPJ, Escuela Judicial, Instituto Nacional de Consumo, la Junta Arbitral de Consumo Navarra y diversas Asociaciones de Defensa de Consumidores y Usuarios como ADICAE.
- El PREMIO DE INNOVACION MEDODOLOGICA DOCENTE de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UPNA en 2013 por el enfoque del role playing en aula en la metodología de clases prácticas, expuesto en "FECIES 2014" (Deusto), "FECIES 2018" como coordinadora de simposio (Santander) y "Foro Redes Docencia 2014" (Alicante).

## Gestión académica



**PROFESORA CONTRATADA DOCTORA** del Área de Derecho Civil del Departamento de Derecho de la Universidad Pública de Navarra (UPNA), donde que ha ejercido funciones de **SUBDIRECTORA DE DEPARTAMENTO** (mayo 2012 a sept. 2015 y desde junio 2018 a la actualidad), y desde 1/09/ 2015 a 01/09/2017, **VICEDECANA** de la **FACULTAD** de **CIENCIAS JURIDICAS**.



**Directora** del “Posgrado UPNA en Negociación y Mediación Civil y Mercantil” y **coordinadora** modulo de Derecho de daños en el Máster en Derecho privado patrimonial de la **USAL** y del módulo de Derecho de Familia y Sucesiones del Máster de acceso a la Abogacía, además de docente desde su inicio

## Experiencia profesional

- **PRESIDENTA DE COLEGIOS ARBITRALES Y ÁRBITRO EN LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE NAVARRA** (desde 2008 hasta la actualidad).
- **ABOGADA DEPARTAMENTO CIVIL Y MERCATIL** en **DESPACHO** de abogados “**STRATEG XXI**” (<http://www.strategxxi.es/>, C/ Velázquez 13, Madrid), colegiada nº 64,513).
- **COLABORADORA ACREDITADA DEL C.G.P.J EN LA IMPLANTACIÓN EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL**. Miembro del “Punto Neutro de Promoción de la Mediación en Navarra”.

## Perfil Investigador

Bajo una Beca de Investigación Predoctoral del Gobierno de Navarra para realizar la **Tesis Doctoral** en la Universidad Complutense de Madrid (oct. 2004, cum laude), se realiza estancia de investigación de dos meses y medio en UNNE-Universidad Nacional del Nordeste (Chaco, Argentina, 2001), becada por la Agencia Estatal de Cooperación Internacional (Ministerio Exteriores), para estudio sobre las condiciones generales y los contratos de adhesión, que me brinda la ocasión de participar en el “V Congreso Argentino de Derecho del Consumidor”, con la presentación de una ponencia sobre la regulación de las Condiciones Generales de la Contratación en el Derecho español.

Mi **experiencia posdoctoral** se inicia en 2005 en el campo de los mecanismos jurídico civiles preventivos y reparatorios del daño ambiental con una monografía (“Mecanismos jurídico civiles de tutela ambiental”, Aranzadi, 2005) que recoge la reelaboración de una parte de mi Tesis Doctoral (U.C.M, 2004), materia ésta que será posteriormente abordada en varios trabajos doctrinales publicados acerca del tratamiento jurídico-civil de las intrusiones nocivas (Aranzadi, 2012) y los instrumentos jurídico-preventivos de la contaminación electromagnética (Revista Actualidad Jurídica Ambiental, 2014). Aquel primer libro inicia una trayectoria investigadora intensa en el tiempo (2005-2015) en la destacan otras tres obras monográficas de autoría individual que actúan a modo de “ejes vertebradores” de las **principales líneas de investigación** que he desarrollado hasta el momento:

- Una primera (y en aquél momento innovadora) obra de referencia (“Teoría y práctica de la mediación familiar en España”, Aranzadi, 2006) en un campo (el de las ADRs o metodologías alternativas de resolución de la conflictividad jurídica) sobre el cual, en un momento en el que se reclamaba la promulgación de normativa estatal sobre la materia (que se concreta finalmente en la Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, 2012), he publicado después varios trabajos en Editoriales de prestigio como Aranzadi (“Acerca de la necesidad de una Ley estatal de mediación familiar en España”, publicado en Revista “**JURISPRUDENCIA TSJ, AP Y OTROS TRIBUNALES**” Nº 3, 2006), **LA LEY** (“El arbitraje electrónico”, 2013) y artículos doctrinales (2007, 2008) en el Centro de Estudios Judiciales (CENDOJ) del C.G.P.J;

- Un segundo eje investigador en materia de protección jurídico-civil de los menores de edad se inicia con la monografía (Aranzadi, 2011) titulada “La protección jurídico-civil del menor usuario de telefonía móvil en la sociedad de

la tecnología”: en esta materia, los artículos y aportaciones a obras colectivas publicados se han centrado en el *Ius Visitandi* de los Menores de edad por sus progenitores y otras personas ("Los PEFS como garantía del *Ius Visitandi* de los menores", en Aranzadi Civil; "Los PEFs en Navarra", en la Revista Jurídica de Navarra, 2011), y en el campo del Derecho de Familia y Sucesorio. En este último ámbito, el artículo "Eficacia y publicidad de los pactos parasociales en el ordenamiento español" aborda especialmente la problemática de las empresas familiares y los protocolos familiares, su normativa reguladora, su virtualidad y eficacia, resumiendo la Ponencia presentada sobre el tema en el Congreso Internacional "Pacti Parasoziali" celebrado en Trápani, Palermo en 2013, a la fecha en fase de maquetación en la italiana "Rivista Famiglia, Persona, Successione" (2015); el artículo doctrinal "La donación propter nuptias en el Derecho común y navarro: sus retos en el actual contexto social" publicado en la Revista Jurídica de Navarra (2011) aporta una visión actual y algunas potencialidades de esta figura de origen romano; y el Capítulo "Contratos Sucesorios en Navarra" que forma parte del contenido del conocido "Tratado de Sucesiones" de Gete-Alonso (Aranzadi, 2011) analiza las particularidades de estos pactos en el Derecho Foral navarro y una comparativa con el Derecho común del Código Civil, entre otras publicaciones;

- Finalmente, una tercera línea de investigación desde 2011 en el marco del Proyecto I+D+I MICINN (DER2011-2328) "Operaciones bancarias de Activo y Pasivo en Contexto de Crisis: hacia la Unificación de la Contratación Privada", está focalizada en el Derecho Civil de Contratos y, específicamente, en los contratos de crédito al consumo, y me ha permitido profundizar en el estudio del Derecho civil patrimonial. Amén las primeras contribuciones como "Contratos civiles: la donación" (Civitas, 2011) una monografía en Aranzadi ("El crédito al consumo en contexto de crisis: impacto normativo y tutela del consumidor", Aranzadi, 2015), una contribución sobre financiación del consumo privado en la obra colectiva "Operaciones Bancarias de Activo y de Pasivo en el contexto de crisis económica" publicada en abril de 2015 por Thomson Aranzadi y el artículo doctrinal "Impacto de la nueva regulación española del crédito al consumo en la Ley 16/2011, de 24 de junio" ("Corpus Iuris Regionis-Revista Regional y Subregional Andina", N° 13, Chile, 2014).

Como últimas publicaciones de la autora, "Los micropréstamos en el Derecho Español: normativa, supervisión y desprotección del consumidor en Aranzadi civil-mercantil. Revista doctrinal, ISSN 2174-1840, N°. 2, 2017, págs. 139-172; "Responsabilidad civil por daños causados a menores por acoso escolar: una aproximación crítica", Aranzadi civil-mercantil. Revista doctrinal, ISSN 2174-1840, N°. 5, 2017, págs. 117-164; "La Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo: especial referencia al principio de voluntariedad de las ADR en su interpretación por la STJUE de 14 de junio de 2017", Aranzadi civil-mercantil. Revista doctrinal, ISSN 2174-1840, N°. 8, 2017, págs. 117-152; "Actualidad de la empresa familiar: protocolos, planificación estratégica y cláusulas ADR como instrumentos jurídicos de continuidad y empowerment", en Aranzadi civil-mercantil, Revista doctrinal, ISSN 2174-1840, N°. 11, 2017, págs. 51-82 y "Acerca de la redefinición de la autonomía privada en la sociedad tecnológica" en la Revista Boliviana de Derecho, ISSN-e 2070-8157, N°. 26, 2018, págs. 260-293.

Igualmente, he realizado en este área varias **ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN y de MOVILIDAD** en distintas Universidades europeas y Centros de Investigación reconocidos: Universidad de Coimbra (julio, 2011); UNIDROIT/ONU, Roma (julio, 2012), y Università Cattolica de Milán (julio y agosto, 2014), realizando tareas de investigación y participando como ponente con varias conferencias y seminarios sobre estas materias. Campo éste del Derecho de Consumo que conozco también desde la práctica profesional, en mi calidad, desde 2007 y hasta la fecha, de Presidente de Colegios Arbitrales y Árbitro Único en la Junta Arbitral de Consumo del Gobierno de Navarra.



Dirección Tesis Doctoral. Codirectora con la Catedrática de Derecho civil Dra. Egusquiza Balmaseda de la Tesis Doctoral "Hacia el poscontrato", 2018, profesora. Domínguez Yamasaki, en la UPNA.